



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

El pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios (Toledo), en su sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2022, aprobó por unanimidad solicitar ampliación del convenio de delegación, gestión y recaudación de impuestos, suscrito con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo el 1 de junio de 2021, para que se incluya en el mismo la delegación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La ampliación del convenio de delegación de las competencias en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana fue acordada por unanimidad del Consejo Rector del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en su sesión de fecha 29 de abril de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que el Consejo Rector de este Organismo, en la sesión celebrada en el día que se indica, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Sesión de fecha: 29 de abril de 2022

6º. DELEGACIONES DE AYUNTAMIENTOS.

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Subdirección quien informa al Consejo de las peticiones formuladas por Ayuntamientos de la provincia, solicitando modificación/ampliación en el régimen de delegaciones para gestión y recaudación de tasas e impuestos, para su inclusión en los Convenios suscritos con el OAPGT, concretándose en el siguiente resumen:

Dosbarrios Delegación de la competencia en materia de gestión tributaria del IIVTNU.

Los reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar las ampliaciones solicitadas, procediendo a su inclusión en el Convenio de delegación, todo ello, con efectos del ejercicio 2023; si bien, por la Subdirección, se hacen las siguientes matizaciones, a tener en cuenta:

a). Con respecto a la delegación de la gestión recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento de los Valores en terrenos de naturaleza Urbana (IIVTNU): Expresamente se establece la limitación de "que los procedimientos de gestión tributaria delegados serán aplicados a las obligaciones devengadas desde el acuerdo de delegación adoptado por el pleno del Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo. Dosbarrios, 7 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-4477